



Nuestra ref. 17142/2021/I/ONM/WMO Unified Data Policy

20 de julio de 2021

Asunto: Política Unificada de la Organización Meteorológica Mundial para el Intercambio Internacional de Datos del Sistema Tierra

Finalidad: Comunicar a la Secretaría de la OMM sus observaciones sobre el proyecto de Política no más tarde del **17 de septiembre de 2021**

Estimado señor/Estimada señora:

Quisiera referirme a la [Resolución 56 \(Cg-18\)](#) — Políticas y prácticas relativas a los datos, en la que se pedía al Consejo Ejecutivo que estableciera un proceso para el examen de las políticas y prácticas de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) relativas a los datos que se mencionan en la [Resolución 40 \(Cg-XII\)](#) — Política y práctica de la OMM para el intercambio de datos y productos meteorológicos y afines, incluidas las directrices sobre relaciones en actividades meteorológicas comerciales, la [Resolución 25 \(Cg-XIII\)](#) — Intercambio de datos y productos hidrológicos, y la [Resolución 60 \(Cg-17\)](#) — Política de la Organización Meteorológica Mundial para el intercambio internacional de datos y productos climáticos en apoyo a la ejecución del Marco Mundial para los Servicios Climáticos.

El Grupo de Estudio sobre Cuestiones y Políticas de Datos (SG-DIP) de la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información (INFCOM) ha elaborado el proyecto de Política Unificada de la OMM para el Intercambio Internacional de Datos del Sistema Tierra, que incorpora las observaciones formuladas al respecto durante la [Conferencia de la OMM sobre Datos](#), celebrada en noviembre de 2020.

Esa política tiene en cuenta las disposiciones de la [Resolución 34 \(Cg-18\)](#) — Red Mundial Básica de Observaciones, en virtud de la cual se inició el diseño de la Red Mundial Básica de Observaciones (GBON) a fin de satisfacer más eficazmente las necesidades de observación presentes y futuras en materia de predicción numérica del tiempo y reanálisis climáticos a escala mundial.

Asimismo, la política toma en consideración la recomendación formulada por la INFCOM en su primera reunión, parte III (12 a 16 de abril de 2021), y por el Consejo Ejecutivo en su 73ª reunión (14 a 25 de junio de 2021). En esas reuniones, se recomendó que el Congreso considerara la Política Unificada de la OMM para el Intercambio Internacional de Datos del Sistema Tierra mediante el proyecto de resolución que figura en el anexo al documento [EC-73/Doc. 3.4\(1\)](#), disponible en la sección de "[versión provisional del informe \(documentos aprobados\)](#)" de la [página web de la 73ª reunión del Consejo Ejecutivo](#).

Además de la recomendación antes mencionada, el Consejo Ejecutivo, en su 73ª reunión, solicitó a la INFCOM que elaborara una lista inicial de datos del sistema Tierra que se intercambiarían en calidad de datos fundamentales y recomendados en el marco de la nueva política, y que presentara esa lista al Congreso de la OMM, junto con el proyecto de Política Unificada de la OMM para el Intercambio Internacional de Datos del Sistema Tierra. El proyecto de lista inicial de datos fundamentales puede consultarse en [esta página](#).

A los Representantes Permanentes de los Miembros ante la OMM

Copias: asesores hidrológicos

En nombre de los miembros del Consejo Ejecutivo reunidos en su 73ª reunión, quisiera invitar a todos los Miembros a que transmitan la Política Unificada de la OMM para el Intercambio Internacional de Datos del Sistema Tierra a las partes interesadas a nivel nacional, incluidas las del sector privado, con objeto de propiciar la comprensión mutua de la política y velar por su aplicación.

El proceso de examen se realiza de conformidad con las disposiciones generales del *Reglamento Técnico* (OMM-Nº 49), Volumen I, que establecen que todas las enmiendas al *Reglamento Técnico* presentadas por los Miembros o por los órganos integrantes deberían comunicarse a todos los Miembros al menos tres meses antes de presentarlas al Congreso.

Le ruego que envíe sus observaciones o modificaciones al proyecto de Política Unificada de la OMM para el Intercambio Internacional de Datos del Sistema Tierra (introduciendo las modificaciones en el documento mediante la función de control de cambios (*track changes*)) a la Secretaría de la OMM, a la atención de Anthony Rea, director del Departamento de Infraestructura (area@wmo.int), con copia a Lars Peter Riishojgaard, director de la Sección del Sistema Tierra del Departamento de Infraestructura (lriishojgaard@wmo.int), y a Igor Zahumensky, funcionario científico (izahumensky@wmo.int), lo antes posible, pero no más tarde del **17 de septiembre de 2021**. Este plazo permitirá a las personas pertinentes examinar e incorporar, según proceda, modificaciones al proyecto de Política Unificada de la OMM para el Intercambio Internacional de Datos del Sistema Tierra propuesto por los Miembros antes de la reunión extraordinaria de 2021 del Congreso Meteorológico Mundial, como solicitó el Consejo Ejecutivo en su 73ª reunión.

Quisiera aprovechar esta ocasión para agradecerle su importante contribución a este examen. Si usted o sus expertos necesitaran más información o alguna aclaración respecto de este proceso de examen, no duden en ponerse en contacto con los funcionarios de la Secretaría de la OMM antes mencionados.

Le saluda atentamente.



Dr. Wenjian Zhang
por el Secretario General